

Número 6153

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 1110/92, promovido por Banco Bilbao Vizcaya S.A., contra Mariano Delgado Bernal y María del Carmen Alpañez Alarcón y Josefa Delgado Bernal, en reclamación de 712.189 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Mariano Delgado Bernal y María del Carmen Alpañez Alarcón y Josefa Delgado Bernal, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Bienes embargados: Como propiedad de D. Mariano Delgado Bernal y Dña. María del Carmen Alpañez Alarcón, la finca urbana núm. 7.236, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Dos de Murcia.

Como propiedad de Dña. Josefa Delgado Bernal y de su esposo D. José Pascual López López, a quien se le da traslado a los solos efectos del art. 144 del r.h., la finca urbana núm. 10.618, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Dos de Murcia.

Parte proporcional del sueldo que perciba Dña. Josefa Delgado Bernal, como trabajadora de RENFE.

Dado en Murcia, a tres de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 6246

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 1177/92, promovido por Hierros de Murcia, S.A., contra Estructuras Serrano Esparza, S.L., en reclamación de 750.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Estructuras Serrano Esparza S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Bienes embargados: Vehículos matrículas MU-3978-AW, MU-9880-AP, MU-8453-AS, MU-3007-AS y MU-5922-AS; Las certificaciones pendientes de cobro de Promociones Gabriel Nicolás S.A. con domicilio en Carretera de Churra curva Coleta s/n de Churra (Murcia); Las certificaciones pendientes de cobro de Best España S.A. con domicilio en c/ José Tapia Ed. Principado, núm. 1, bajo de Murcia; Un ordenador IB e impresora EMPSON; Un Fax Canon; Fotocopiadora marca Canon; 2 Calculadoras Casio; Un aparato de aire acondicionado marca General.

Dado en Murcia, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 6157

**INSTRUCCION
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

La Ilma. S.^a D.^a M.^a Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez de Instrucción Número 2 de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias Juicio de Faltas 679/92 por lesiones en agresión, en los que con fecha 1 de marzo de 1993, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

Vistos en Juicio Oral y público, ante la Ilma. Sra. Doña Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez de Instrucción número dos de los de esta Capital, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado por Lesiones en

Agresión, en el que han sido partes: el Ilmo. Sr. Fiscal D. José María Esparza Aranda, y como intervinientes José España Hernández y Angel Salas Flores.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a Angel Salas Flores, de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales, con expresa reserva al perjudicado de las acciones civiles.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Angel Salas Flores, en la actualidad en ignorado paradero se extiende el presente.

Dado en Murcia a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.—El Magistrado-Juez.

Número 6432

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

La Ilma. Sra. Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 0338/92 instados por el Procurador José Augusto Hernández Foulque en representación de Banco de Murcia S.A. contra María del Carmen Martínez Martínez, Manuel Navarro Zapata, Teresa Tinoco Castañeda, Manuel Barranco Padial y sus esposas (art. 144 R.H.) y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte, habiéndose señalado para dicho acto los días uno de julio, veintinueve de julio y treinta de septiembre del presente año, todas ellas a las trece horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda

de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª Planta, bajo las siguientes

Condiciones

1.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Que la subasta se celebrará por lotes.

6.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.—Si por error se hubiese señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana: veintisiete: Piso segundo letra E, de la quinta escalera, del edificio sito en San Javier, parte de la finca conocida por "Los Migalos", destinado a vivienda, con una superficie construida de noventa y cuatro metros, diez decímetros cuadrados, siendo la útil de sesenta y tres metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: Derecha entrando, vivienda letra

F, de la sexta escalera; por la izquierda vivienda letra B, de la misma planta y escalera, patio de luces y vivienda letra C, de la tercera escalera; y por el frente, pasillo de distribución y calle Coronel Fernández Tudela. Inscrita al folio 123 vuelto, libro 324 de San Javier, finca núm. 27.470, inscripción 3.ª El valor total de la descrita finca es de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 ptas.).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a ocho de abril de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 6392

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1291/91 instados por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez en representación de Agrito S.A. contra José Evaristo Sánchez Zomeño y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte, habiéndose señalado para dicho acto los días veintiséis de julio, veintisiete de septiembre y veinticinco de octubre del presente año, todas ellas a las trece horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª Planta, bajo las siguientes

Condiciones

1.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Que la subasta se celebrará por lotes.

6.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.—Si por error se hubiese señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Vehículo. Turismo furgoneta marca Seat, modelo Seat Terra, matrícula de Murcia MU-3673-AN. Valorado en doscientas noventa mil pesetas (290.000 ptas.).

Vehículo. Motocicleta marca Belli modelo 500 LS, matrícula MU-5050-K. Valorada en veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

Vehículo. Turismo marca Seat, modelo 131 1.600 Supermirafiori, matrícula de Murcia MU-8495-M. Valorada en treinta mil pesetas (30.000 ptas.).

Rústica. Una tercera parte indivisa de un trozo de tierra de secano en el término de Murcia, partido de Corvera, con una extensión de veinticinco hectáreas, cuarenta y nueve áreas y cuatro centiáreas, equivalentes a doscientas veintiocho tahúllas y linda: sur, D. Alfonso Serret Media y D. Ramón Madrid Gutiérrez; Norte, D. Juan Ortega, Dña. Rosario Fon-